



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NKA / GLS / MOC / PGG / RAM / END / MVC / afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2403,

LA SERENA,
20 MAYO 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo;

CONSIDERANDO

1. El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron el convenio relativo al "**Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Componente: Sala de Rehabilitación en la Comunidad (RBC)**", celebrado el 05 de marzo del 2020, el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1181, del 11 de marzo del 2020 del Servicio de Salud Coquimbo. Dicho convenio fue modificado a través Addendum celebrado el 17 de noviembre de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° 5943 con fecha 9 de diciembre de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo, y posteriormente modificado por Addendum celebrado el 29 de diciembre del 2020, que fue aprobado por Resolución Exenta N°6710, del 31 de diciembre 2020 del Servicio de Salud Coquimbo. Con fecha 31 de marzo de 2021, fue nuevamente modificado por addendum celebrado el 31 de marzo de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 2042, del 30 de abril de 2021, del Servicio de Salud Coquimbo.
2. Que, con fecha 21 de abril de 2021, mediante correo electrónico, el Director (S) del Servicio de Salud Coquimbo autoriza la prórroga de la vigencia del convenio, en el entendido que los beneficios de éste llegaron a los usuarios. Solicita a su vez, hacer mención a las razones atendidas y la exigencia de mejorar sus procesos internos, planificación de sus programas asociados a los convenios, control de gestión, y la disciplina fiscal de ejecución presupuestaria en el ejercicio anual, entendiéndose como una excepcionalidad producto de un año con dificultades evidentes; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 29.04.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde (S) **D. PATRICIO REYES ZAMBRANO** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, relativo al Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD
COMUNA DE COQUIMBO**

En La Serena a.....29.04.2021..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **D. M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°01 del 08 de Enero 2021 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta 428/08/2020 de 07 de enero de 2020, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde (S) **D. PATRICIO REYES ZAMBRANO** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio D.A 1079/2020, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron el convenio relativo al "**Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Componente: Sala de Rehabilitación en la Comunidad (RBC)**", celebrado el 05 de marzo del 2020, el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1181, del 11 de marzo del 2020 del Servicio de Salud Coquimbo. Dicho convenio fue modificado a través Addendum celebrado el 17 de noviembre de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° 5943 con fecha 9 de diciembre de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo, y posteriormente modificado por Addendum celebrado el 29 de diciembre del 2020, que fue aprobado por Resolución Exenta N°6710, del 31 de diciembre 2020 del Servicio de Salud Coquimbo. Con fecha 31 de marzo de 2021, fue nuevamente modificado por addendum celebrado el 31 de marzo de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 2042, del 30 de abril de 2021, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este Addendum las partes vienen a modificar la primera parte de la cláusula **DÉCIMA TERCERA** de la siguiente manera:

DÉCIMA TERCERA: "Las partes convienen en fijar la vigencia del presente convenio desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el 30 de junio de 2021".

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud Coquimbo.

Firmas Ilegibles

D. PATRICIO REYES ZAMBRAMO
ALCALDE (s)
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD
COMUNA DE COQUIMBO

29 ABR 2021

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) D. **M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°01 del 08 de Enero 2021 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta 428/08/2020 de 07 de enero de 2020, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde (S) D. **PATRICIO REYES ZAMBRANO** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio D.A 1079/2020, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron el convenio relativo al "**Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Componente: Sala de Rehabilitación en la Comunidad (RBC)**", celebrado el 05 de marzo del 2020, el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1181, del 11 de marzo del 2020 del Servicio de Salud Coquimbo. Dicho convenio fue modificado a través Addendum celebrado el 17 de noviembre de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° 5943 con fecha 9 de diciembre de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo, y posteriormente modificado por Addendum celebrado el 29 de diciembre del 2020, que fue aprobado por Resolución Exenta N°6710, del 31 de diciembre 2020 del Servicio de Salud Coquimbo. Con fecha 31 de marzo de 2021, fue nuevamente modificado por addendum celebrado el 31 de marzo de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 2042, del 30 de abril de 2021, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este Addendum las partes vienen a modificar la primera parte de la cláusula **DÉCIMA TERCERA** de la siguiente manera:

DÉCIMA TERCERA: "Las partes convienen en fijar la vigencia del presente convenio desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el 30 de junio de 2021".

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud Coquimbo.



D. PATRICIO REYES ZAMBRANO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

VºBº
JURADO
DEPTO. SALUD

NAB/NOC/DGG/RAM/END/MUP

